

RIO GALLEGOS, 27 de septiembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 09.726/13 de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 11 el alumno Lucas Benjamín RIVERO MUSRI solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con Cursos del Programa de Formación y Orientación para el Mejoramiento de las Aptitudes del Trabajador No Docente, FORMAN.Do;

QUE de fs. 14 a 21 obra Resolución N° 0116/15-R-UNPA, donde se aprueban Cláusulas, Trayectos de Homologación, Tabla de Transición y Matriz de equivalencias entre las carreras Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior (Plan 915 aprobado por Resolución N° 149/01-CS-UNPA) y Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades (Plan 090 aprobado por Resolución N° 044/13-CS-UNPA);

QUE en el Anexo II de la Resolución N° 0116/15-R-UNPA se determina que DOS (2) cursos avalados por el Programa de Formación y Orientación para el Mejoramiento de las Aptitudes del Trabajador No Docente, FORMAN.Do, es equivalente a la asignatura Taller Introductorio al Uso de Aulas Virtuales (2162) correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades (TUGAU), correspondiendo el otorgamiento de la equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 12 obra fotocopia del certificado de aprobación del Curso Inspecciones de Seguridad e Higiene, otorgado por el FORMAN.Do;

QUE a fs. 13 obra fotocopia del certificado de aprobación del Curso de Capacitación sobre Seguridad y Riesgos del Trabajo en Ámbitos Universitarios otorgado por el FORMAN.Do;

QUE a fs. 23 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE la instrumentación de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, se encuentra en análisis, razón por la cual aún no está definida la forma en que se cumplimentará con lo reglamentado en los Artículos Nros. 136°, 137°, 141° y 142°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Lucas Benjamín RIVERO MUSRI (D.N.I. N° 33.713.229) en la asignatura Taller introductorio al uso de aulas virtuales de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con los cursos "Curso Inspecciones de Seguridad e Higiene" y "Curso de Capacitación sobre Seguridad y Riesgos del Trabajo en Ámbitos Universitarios", otorgados por el FORMAN.Do, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Lucas Benjamín RIVERO MUSRI del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios,

///

D I S P O S I C I O N

N° 711/17





111-2-

Sector Equivalencias para notificar al interesado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG